



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría Distrital de Ambiente

AUTO N^o 1659

POR MEDIO DEL CUAL SE ACUMULAN EXPEDIENTES

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en uso de sus facultades legales asignadas, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, el Código Contencioso Administrativo, Resolución de delegación 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, abrió dos (2) expedientes con los números DM-06-99-54 y DM-06-99-57 con la misma información y que corresponde a la empresa CURTIEMBRES ELIZABETH GALINDO, ubicada en la Carrera 17B No. 59^a-31 Sur, representada legalmente por el señor Héctor Manuel Galindo con cédula de ciudadanía No. 000172684.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos, un mismo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él, para evitar decisiones contradictorias.

Que, de conformidad con la ley 99 de 1993, disposiciones del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, artículo 1º, literal d, en la que se delego a esta Dirección la competencia para expedir los actos que ordenen acumulación de expedientes

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Acumular al expediente DM-06-1999-54 las actuaciones contenidas en el expediente número DM-06-99-57 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría Distrital de Ambiente

AUTO NO. 1659
POR MEDIO DEL CUAL SE ACUMULAN EXPEDIENTES

SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la oficina de expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo pertinente.

TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
Directora Legal Ambiental

Proyecto: María Elena Godoy C. DM-06-99-54 Y DM-06-69-57

Bogotá sin indiferencia